



SALTA, 7 ENE. 1991

Expte. Nº 923/90

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes, interpuesto por el Sr. Jesús Ricardo Guitian; y atento a la conformidad de la Dirección de Patrimonio y el informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Sr. Jesús Ricardo GUITIAN Jefe del Departamento de Contabilidad Patrimonial, categoría 9, de la Dirección de Patrimonio, a partir del 1º de Febrero y hasta el 3 de Marzo de 1991.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al Capítulo IV, artículo 13, apartado II, Inc. b) del Decreto Nº 3.413/79 relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
 SR. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 e/c. Secretaría General

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR